

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018), año 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 65-18 que deroga el Dec. No. 59-16, que otorgó exequátur al señor Riccardo Dina, para ejercer de Cónsul General Honorario de Italia en Santo Domingo. G. O. No. 10905 del 8 de febrero de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 65-18

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Queda derogado el Decreto núm.59-16, del 29 de febrero de 2016, mediante el cual se le otorgó exequátur al señor Riccardo Dina, para ejercer la función de Cónsul General Honorario de Italia en Santo Domingo.

ARTICULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA